

MAY 26 1993



NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2504^a SESION: 16 DE DICIEMBRE DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2504)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica: Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2504a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 16 de diciembre de 1983, a las 16 horas

Presidente: Sr. Max VAN DER STÖEL (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2504)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Angola, Botswana, el Brasil, la India, Mauritania, Mozambique, Portugal, Somalia, Sudáfrica, Yugoslavia y Zambia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a los representantes mencionados a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Ould Hamody (Mauritania), el Sr. Dos Santos (Mozambique), el Sr. Medina (Portugal), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. von Schirmding (Sudáfrica), el Sr. Golob (Yugoslavia) y el Sr. Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne respondiendo a una solicitud que figura en una carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola.

3. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/16219 que contiene el texto de una carta, de fecha 15 de diciembre, dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

4. El primer orador es el representante de Angola, al que invito a hacer uso de la palabra.

5. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo por aceptar reunirse tan rápidamente. El Gobierno de mi país ha hecho la petición urgente de que se celebrara esta reunión del Consejo por diversos motivos.

6. Ha habido una guerra en gran escala librada por las fuerzas armadas racistas de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, desde 1981. Antes de esa fecha, desde 1975, las tropas racistas han llevado a cabo regularmente actos de agresión contra el territorio y el pueblo de Angola, comenzando en el mismo momento de la proclamación de la independencia angoleña, el 11 de noviembre de 1975.

7. Esta guerra en gran escala es apoyada en diversas formas, abiertas o encubiertas, por ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas, sin cuyo respaldo las tropas racistas no podrían realizar sus intentos de desestabilización contra el Gobierno soberano y legítimo de Angola.

8. El Gobierno de mi país ha publicado un Libro Blanco que trata de los actos de agresión del régimen racista sudafricano contra Angola y cuya distribución como documento del Consejo de Seguridad el Gobierno solicitó el 5 de diciembre y que, por razones lamentables, aún no ha sido distribuido*. Este documento, que la Misión de Angola distribuyó en el Consejo, contiene un resumen de los actos racistas del período que va de 1975 a mediados de 1982. Estos actos de agresión no sólo han continuado, sino que se han intensificado desde mediados de 1982 hasta el momento actual.

9. El Gobierno de mi país ha planteado nuestro caso ante el Consejo, en diversas oportunidades.

* Distribuido ulteriormente con la signatura S/16198.

10. En marzo de 1976, el Consejo aprobó la resolución 387 (1976) que exigía que "Sudáfrica respete escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial" de mi país y pedía al régimen racista que pagara una indemnización total.

11. En mayo de 1978, el Consejo aprobó la resolución 428 (1978), repitiendo esta demanda y pidiendo también "el retiro inmediato e incondicional de todas las fuerzas sudafricanas de Angola".

12. En marzo de 1979, el Consejo aprobó la resolución 447 (1979), pidiendo que "Sudáfrica cese inmediatamente sus invasiones armadas provocativas contra la República Popular de Angola y respete sin dilación la independencia, la soberanía y la integridad territorial" de mi país.

13. En noviembre de 1979, el Consejo aprobó la resolución 454 (1979) y condenó enérgicamente la agresión de Sudáfrica, exhortando al Gobierno racista "a que cese inmediatamente todos los actos de agresión y provocación cometidos contra la República Popular de Angola y retire sin dilación todas sus fuerzas armadas de Angola".

14. En junio de 1980, el Consejo aprobó la resolución 475 (1980), que exigía que el régimen racista "retire inmediatamente todas sus fuerzas militares del territorio de la República Popular de Angola, cese todas las violaciones del espacio aéreo de Angola y respete escrupulosamente en lo sucesivo la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola" y exhortaba a todos los Estados "a que apliquen plenamente el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en la resolución 418 (1977)" y decidía "renunciarse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones apropiadas de la Carta de las Naciones Unidas, incluso su Capítulo VII".

15. En agosto de 1981, el Gobierno y el pueblo de Angola hicieron un angustioso llamamiento al Consejo [S/14654], después de una invasión masiva de mi país y la ocupación militar de partes de Angola meridional, ocupación que continúa hasta hoy.

16. El proyecto de resolución que se presentó entonces al Consejo [S/14664/Rev.2] condenaba enérgicamente al régimen racista por su invasión armada premeditada, no provocada y persistente de Angola; declaraba que la invasión armada era una violación flagrante de la soberanía e integridad territorial de Angola y constituía un peligro para la paz y la seguridad internacionales; exigía la retirada inmediata e incondicional de todas las tropas sudafricanas de territorio angoleño; condenaba enérgicamente el empleo por Sudáfrica de mercenarios contra el Gobierno y pueblo de Angola; condenaba la campaña de agresión y otras actividades hostiles tendientes a desestabilizar a la República Popular de Angola, y pedía la aplicación del embargo de armas impuesto en 1977 contra Sudáfrica y una compensación plena y suficiente de Sudáfrica a Angola.

17. Este proyecto de resolución fue vetado por una superpotencia, miembro permanente del Consejo, 13 miembros votaron a favor y un miembro se abstuvo [2300a. sesión, párr. 45]. Como consecuencia de ese veto, las tropas racistas sudafricanas todavía ocupan Angola meridional.

18. El Consejo es el órgano supremo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas dice:

"A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad."

Frente a la impotencia e incapacidad del Consejo para ayudar a Angola, víctima de la agresión racista, y a su parálisis debida al veto ejercido por una superpotencia, ¿a qué corte de justicia debe dirigirse el pueblo de Angola? ¿En qué foro internacional debemos buscar justicia? ¿Qué organización internacional liberará a Angola y, de hecho, a toda el Africa meridional de la locura criminal de este monstruo que se encuentra entre nosotros?

19. En un gesto de calculado cinismo, el régimen racista, después de escuchar la solicitud de mi Gobierno de que se reuniese el Consejo, ha efectuado un movimiento táctico destinado a diluir las expresiones de apoyo a la posición y la causa angoleñas y dar a sus aliados la dudosa distinción de poder señalar con orgullo el hecho de que, por fin, su política de contactos constructivos está dando resultados.

20. En el Africa meridional ya hemos aprendido, a través de la amarga experiencia con Pretoria y la confianza en sus aliados, a ser sumamente prudentes con respecto a esas tácticas y estrategias racistas. El precio que hemos pagado para aprender esta lección consiste en miles de muertos y heridos que no pueden rehabilitarse, la ocupación de nuestro territorio soberano, los ataques furtivos contra nuestras instalaciones vitales, el sabotaje económico, el reclutamiento y empleo de mercenarios contra la vida y la propiedad en Estados soberanos y los esfuerzos por desestabilizar a los gobiernos legítimos del Africa meridional, en especial el de Angola.

21. Las actas de los diversos órganos de las Naciones Unidas están repletas de ejemplos de los engaños y la intransigencia básica de la Sudáfrica racista, a pesar de que algunas veces puedan disfrazarse como gestos que se hacen para aparecer conciliatorios.

22. En realidad, a pesar de la carta dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Sudáfrica racista al Secretario General el 27 de agosto de 1981 [S/14652] y de la publicidad dada a la "oferta" sudafricana, mi Gobierno me ha informado en las primeras horas de esta mañana que cuatro columnas de tropas racistas, compuestas de fuerzas blindadas, están llevando a cabo una ofensiva en la provincia de Huila; el 14 de diciembre ya se produjo un

enfrentamiento cerca de Mulongo, entre los agresores racistas y los valientes soldados de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola (FAPLA), que defienden a nuestro país.

23. Pregunto al Consejo: ¿esta última ofensiva es compatible con los sentimientos expresados en la carta mencionada antes? ¿Se dejará engañar una vez más el Consejo por los ardidés de Sudáfrica? Incluso una rápida lectura de la carta revela que, en realidad, el régimen racista no ha hecho ningún ofrecimiento. Todo lo que la carta señala es una vaga declaración de que está dispuesto a comenzar una separación, pero no habla de retirada. Además, plantea otra vez la cuestión de la vinculación, que el Gobierno de Angola, apoyado por la mayoría de las naciones del mundo, rechaza absoluta y categóricamente.

24. La retirada de los soldados y mercenarios racistas del territorio de la soberana Angola no es negociable; es el derecho inherente de Angola, en virtud del derecho internacional, a la condición de Estado y la soberanía nacional. Después de esta retirada incondicional, que es uno de los cuatro puntos enunciados por el camarada José Eduardo dos Santos, Presidente del Partido de los Trabajadores del Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA-PT) y Presidente de la República Popular de Angola, como condición *sine qua non* para una solución de los problemas en el África meridional, podremos debatir otras cuestiones, con respecto a las cuales la disposición del pueblo angoleño sigue siendo tan firme como siempre. Pero en primer lugar el régimen racista debe retirar sus cinco batallones, que están ubicados en Chitudo, Xangongo, Ionde, Evale y Mulemba.

25. Algunos de los detalles de la ocupación militar por las fuerzas armadas racistas y sus operaciones militares dentro de nuestro territorio se exponen en el Libro Blanco del que he hablado [S/16198, anexo]. Además, las fuerzas armadas racistas llevan a cabo por lo menos tres vuelos de reconocimiento semanales desde los aeropuertos militares de Ondangua, Ruacana, Runto y Grootfontein, en el Territorio ilegalmente ocupado de Namibia, utilizando aviones Mirage III, F-7, Canberra, Impala y Bucaneer y helicópteros Puma SA-330, Super Frelon y Alouette II y III.

26. El Artículo 25 de la Carta declara categóricamente que los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con la Carta. Sin embargo, tenemos aquí un Miembro racista de la Organización que desde 1976 se ha negado a hacerlo, con absoluta impunidad, en tanto que Angola, Estado Miembro de la Organización que jamás ha violado ninguna decisión de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus órganos, es castigada una y otra vez por la falta de disposición del Consejo para aplicar medidas que puedan rectificar la situación.

27. El Gobierno angoleño nunca se ha negado ni ha tenido temor a reunirse, conversar y negociar. Una y otra vez nos hemos reunido con amigos y enemigos para buscar alguna forma de salir de este estancamiento, pero hay algunos principios revolucionarios con respecto a los cua-

les no podemos transigir, entre ellos nuestra soberanía nacional e integridad territorial.

28. Angola es un Estado africano, un Estado del África meridional y un Estado de primera línea. Nos damos cuenta de los deberes y responsabilidades que nos corresponden y continuaremos cumpliéndolos. Pero como Estado Miembro de las Naciones Unidas tenemos el derecho a esperar una acción de apoyo, especialmente del Consejo de Seguridad, cuyos miembros permanentes tienen la obligación de no hacer burla del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas a través del empleo del veto para obstaculizar el camino de la justicia.

29. Los logros reclamados por las fuerzas del imperialismo en todo el mundo, y por su aliado del *apartheid* en Sudáfrica en particular, son temporarios y pírricos. En definitiva, su costo será incalculable en términos humanos, políticos, militares y económicos. La historia está de nuestro lado y la revolución nunca ha de retroceder, a pesar de que pueda sufrir alguna derrota ocasional.

30. Mientras se acerca nuestra victoria final, el régimen de *apartheid*, si se me permite parafrasear a Huxley, aparta la atención de la verdadera cuestión de que se trata a través de digresiones elocuentes y hábiles exhortaciones.

31. Si la comunidad internacional no condena a los culpables, si los exonera y si el Consejo de Seguridad no condena a la Sudáfrica racista por su ocupación militar de territorio angoleño y la obliga a retirarse, entonces nos veremos forzados a llegar a la conclusión de que este órgano de mantenimiento de la paz, por su impotencia e inacción, legitima la guerra.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

33. Sr. VON SCHIRNDING (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación deseo felicitarlo y hacerle llegar nuestros mejores deseos por haber asumido la Presidencia del Consejo.

34. Una vez más el Consejo de Seguridad es convocado para examinar la situación en Angola meridional. No obstante, los factores que han causado esta situación no han cambiado desde que el Consejo consideró este tema por última vez, en agosto de 1981 [*sesiones 2296a. a 2300a.*].

35. En primer lugar, las operaciones de seguridad sudafricanas en Angola meridional tienen pura y exclusivamente un único objetivo: la protección del África Sudoccidental (Namibia) contra los ataques terroristas de la SWAPO (*South West Africa People's Organization*).

36. La SWAPO asesinó a más de 1.300 habitantes del África Sudoccidental (Namibia) desde que inició su campaña terrorista contra el pueblo del Territorio. Ha venido realizando una campaña sistemática de intimidación contra los opositores políticos y ha sido responsable del asesinato de más de 25 importantes dirigentes políticos, in-

cluido el Jefe Clemens Kapuuo, Toivo Shyagaya, Filemon Nika, el Jefe Elifas, Paulus Hamalua Heita, Thomas Hikonko y Oswald Andawa.

37. Además, más de 1.000 habitantes del Africa Sudoccidental (Namibia) han sido mutilados o seriamente heridos a raíz de las actividades violentas de la SWAPO. Mil cien personas, en su mayoría escolares, fueron secuestrados en el Territorio. La SWAPO recurre a estos secuestros y al reclutamiento de ciudadanos angoleños para volver a integrar sus bandas terroristas.

38. Estas acciones, no la retórica que utilizan las Naciones Unidas, son la respuesta de la SWAPO a la perspectiva de elecciones libres y justas en el Africa Sudoccidental (Namibia). Dado que todas las partes en esta controversia han convenido en que el Territorio debe transformarse en un país independiente sobre la base de elecciones libres y justas, la SWAPO debe explicar por qué sigue adelante con su insensata campaña de violencia. Toda vez que sea necesario, Sudáfrica adoptará las medidas del caso para defender al pueblo del Territorio. En especial, no permitirá que las bandas de la SWAPO establezcan santuarios al norte de la frontera con Angola desde los cuales puedan realizar incursiones contra los habitantes del Territorio.

39. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Sudáfrica hubiera preferido resolver este problema por medios pacíficos. En realidad, Sudáfrica ha explorado todas las posibilidades para una solución negociada. En 54 cartas dirigidas al ex Secretario General, Sudáfrica señaló a la atención de las Naciones Unidas los detalles de cientos de asesinatos perpetrados por la SWAPO. Sudáfrica instó reiteradamente al ex Secretario General a que recurriera a sus buenos oficios para que lograra imponer una cesación de los ataques armados contra el Africa Sudoccidental (Namibia) desde Angola. Sin embargo, esas cartas fueron pasadas por alto. En diversas ocasiones Sudáfrica trató de dar sus razones a la Asamblea General, pero simplemente se dejó de lado su derecho a hacerlo, evidentemente porque la verdad no era del agrado de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Y cuando los representantes del Territorio, que sufrían los ataques de la SWAPO, trataron de expresar sus quejas, el Consejo ni siquiera se mostró dispuesto a escucharlos. Lejos de desempeñar su función, según la prevé la Carta para la solución pacífica de las controversias, las Naciones Unidas han sido uno de los principales instigadores y las que dieron más apoyo a la violencia terrorista de la SWAPO contra el pueblo del Territorio.

40. Tras agotar todas las posibilidades para evitar la agresión por intermedio de las Naciones Unidas, Sudáfrica trató de resolver el problema directamente con el régimen del MPLA. Los días 7 y 8 de diciembre de 1982, una delegación sudafricana encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información celebró conversaciones prometedoras con una delegación del MPLA en las islas de Cabo Verde. Se propuso una fórmula que podría haber conducido a una cesación de las actividades armadas en la zona fronteriza y a la retirada de las fuerzas de la SWAPO y de Cuba al norte de una determinada latitud en Angola. Se esperaba que este proceso condujera al establecimiento de la paz en la zona fronteriza y que

constituyera una contribución importante a la solución de los problemas más amplios de la región. En consecuencia, se convino en celebrar una segunda reunión entre las delegaciones ministeriales de Sudáfrica y el régimen del MPLA en las islas de Cabo Verde, el 23 de febrero de 1983, para tratar de seguir avanzando hacia lo que se creía un objetivo común, es decir, el establecimiento de la paz en la zona fronteriza.

41. No obstante, la SWAPO, apoyada activamente por el régimen del MPLA, escogió la víspera de la segunda ronda de negociaciones para lanzar su mayor ofensiva contra el pueblo del Africa Sudoccidental (Namibia). Aunque Sudáfrica hubiera tenido derecho a hacerlo y se hubiera justificado que lo hiciera, no canceló las negociaciones, sino que envió una delegación de jerarquía a las islas de Cabo Verde para señalar claramente que las negociaciones no podían continuar a menos que el FAPLA y la SWAPO manifestaran la misma moderación militar que Sudáfrica había mantenido durante varios meses. Asimismo, Sudáfrica dejó en claro que una solución general de los problemas de la región exigiría la retirada de los cubanos de todo el territorio angoleño.

42. Sudáfrica informó al régimen del MPLA, en reiteradas ocasiones, que estaría dispuesta a seguir adelante con las conversaciones bilaterales sobre esa base. No obstante, el régimen del MPLA había decidido claramente abandonar el proceso de negociación pacífica tratando de lograr sus objetivos por otros medios.

43. Pese a esta actitud, la oferta sudafricana sigue en pie. Sudáfrica no tiene deseo alguno de controlar un solo centímetro del territorio angoleño, ni un solo centímetro, y aunque difiera radicalmente en cuanto a la política y enfoque del régimen del MPLA, está dispuesta a examinar la posibilidad de lograr una coexistencia pacífica con todos los Estados de la región. Sudáfrica ha manifestado una y otra vez que en cuanto la SWAPO cese su campaña de violencia y aplique este compromiso y lo respete, la acción de las fuerzas sudafricanas contra la SWAPO terminará. En esas circunstancias, naturalmente ya no sería necesario que hubiera acciones militares sudafricanas a través de la frontera contra los elementos de la SWAPO residentes en Angola.

44. La solución al problema actual es sencillísima. El MPLA, de conformidad con el derecho internacional, debería velar por que su territorio no sea utilizado para lanzar ataques terroristas contra sus vecinos. El régimen del MPLA sabe esto y, no obstante, persiste en apoyar la política agresiva de la SWAPO. Ha pedido la convocación de esta reunión del Consejo para esconder sus propios designios agresivos contra el pueblo del Africa Sudoccidental (Namibia) y para distraer la atención de sus serios problemas internos. Estos problemas han surgido a raíz de la imposición a Angola de una ideología que es completamente extraña a los pueblos africanos. La realidad es que la autoridad del régimen del MPLA no deriva de los deseos libremente expresados del pueblo angoleño, sino de la fuerza militar de las tropas extranjeras. El MPLA no resolverá su problema mientras pretenda que la causa de ellos es Sudáfrica. Si hay algún miembro del Consejo que crea en la propaganda del MPLA de que Sudáfrica es

responsable de la situación imperante en Angola, entonces desafiamos al MPLA a que invite a los miembros del Consejo a visitar a Angola para que ellos mismos evalúen la situación libremente.

45. Al convocar esta reunión, el MPLA también espera justificar la presencia en Angola de los cubanos y otros testaferros que ha invitado a su territorio para sofocar al pueblo angoleño. Los cubanos no están allí para luchar contra Sudáfrica; están allí para luchar contra el pueblo angoleño. No están allí para defender la independencia de un gobierno soberano, sino para apoyar un grupúsculo no representativo, no electo e impopular. No son aliados de África en la lucha de liberación; son la vanguardia de los nuevos imperialistas y colonialistas y sus miras también se han puesto en Lusaka, Kinshasa, Gaborone, Brazzaville y Libreville, de la misma manera que están en Windhoek y Pretoria. Si el Consejo quiere pruebas de esto debería consultar, por ejemplo, a los pueblos de Polonia y Afganistán y a muchos otros.

46. Vendrá el día en que África se dará cuenta de que las fuerzas sudafricanas en la zona fronteriza entre Angola y el África Sudoccidental, que ahora condenan con tanta vehemencia, en realidad están luchando para defender a toda África contra una amenaza poderosa y siniestra que pesa sobre todos los Estados africanos. Nada de lo que el Consejo de Seguridad decida ahora o en el futuro puede modificar esta realidad fundamental. De hecho, muchos dirigentes africanos temen idéntica amenaza de la misma superpotencia y de sus testaferros. La mayoría de los miembros del Consejo conocen la verdad, pero no quieren admitirla por sus propias razones.

47. Ayer, transmití el siguiente mensaje al Secretario General del Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica:

[El orador da lectura a la carta que figura en el anexo I al documento publicado con la signatura S/16219.]

48. Se recordará que la actitud del Gobierno sudafricano frente a los nuevos esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica a la cuestión del África Sudoccidental (Namibia) se verá afectada por la respuesta que se dé a esta última iniciativa de paz, pese a las cínicas y lamentables observaciones de esta tarde del representante de Angola.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Somalia, quien desea formular una declaración en su carácter de Presidente durante el mes de diciembre del Grupo de Estados Africanos. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

50. Sr. ADAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame, ante todo, expresar la satisfacción de mi delegación por verlo a usted presidir las deliberaciones del Consejo en este mes de diciembre. Estamos seguros de que con su larga experiencia política y su conocida habilidad diplomática, llevará nuestros trabajos a una conclusión satisfactoria.

51. Permítame también expresar a su predecesor, el Sr. Gauci, de Malta, nuestra sincera gratitud por la forma tan competente en que presidió las sesiones del Consejo durante el mes de noviembre.

52. Quiero darle las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo por otorgarme la oportunidad de participar en este debate como Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de diciembre y también como representante de mi país.

53. Mi delegación ha estado muy ansiosa por hacer uso de la palabra porque la cuestión de que se ocupa el Consejo interesa directamente a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Todos los Estados son afectados cuando se permite que se interrumpa el imperio del derecho internacional en una región del mundo, y no puede haber duda de que las agresiones militares de Sudáfrica contra Angola durante los últimos ocho años y su ocupación actual del territorio angoleño constituyen una violación de los principios de la Carta y de las normas del derecho internacional.

54. Los hechos relativos a la situación actual no están en tela de juicio. Numerosas misiones investigadoras, incluyendo las de las Naciones Unidas, han dado testimonio de la brutalidad de las agresiones sudafricanas y del alcance de los daños infligidos.

55. Es obvio que Angola es víctima de la agresión, tal como se ha definido este término por la Asamblea General en su resolución 3314 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974: su soberanía, su independencia y su integridad territorial han sido violadas en forma patente; muchas de sus ciudades y aldeas se han visto gravemente dañadas o destruidas; los muertos y heridos, que incluyen a civiles, refugiados de la opresión racista y mujeres y niños, se cuentan por millares; centenares de miles han quedado sin hogar, y los daños a los bienes y a los sectores industrial y agrícola de Angola deben estimarse en centenares de millones de dólares.

56. Esta es una situación intolerable y es aún más insostenible por los intentos soberbios de Sudáfrica de justificar sus actos con argumentos claramente falsos. Todo juicio posible desde el punto de vista del derecho internacional ha declarado que Sudáfrica ocupa ilegalmente a Namibia. Un régimen que ha violado tan patentemente sus obligaciones internacionales no puede arrogarse el derecho de utilizar la fuerza militar contra quienes se oponen a su dominio ilegal, racista y opresivo.

57. La lucha de liberación del pueblo de Namibia, dirigida por la SWAPO y el apoyo de Angola a esa lucha han sido declarados legítimos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, el Consejo debe rechazar categóricamente la pretensión de Sudáfrica de realizar una persecución encarnizada de los llamados terroristas. Los verdaderos terroristas son los que se empeñan en la opresión genocida de la mayoría en Sudáfrica, extendiendo la inestabilidad, la muerte y la destrucción por toda la región del África meridional. Esas políticas tienen como objeto afianzar el *apartheid* y obstaculizar los

esfuerzos de las Naciones Unidas para llevar a Namibia a la independencia.

58. Lamentablemente, la experiencia indica que Sudáfrica continuará con sus actos criminales y beligerantes mientras crea que puede hacerlo sin pena más grave que una condena verbal y mientras continúe disfrutando del apoyo de sus poderosos amigos.

59. A los Estados africanos y ciertamente a todos los que consideran a las Naciones Unidas como la fuente de la seguridad colectiva, les resulta incomprensible que a Sudáfrica se le haya permitido llevar a cabo impunemente sus ataques asesinos contra Angola y otros países vecinos y ocupar territorio angoleño en clara violación del derecho internacional. El Consejo ha reconocido una y otra vez que los actos de Sudáfrica han puesto en grave peligro la paz y la seguridad en el África meridional y han planteado una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, las repetidas condenas del Consejo han sido inoperantes y su pedido de una debida indemnización por las muertes y los daños materiales en Angola han sido desatendidos despectivamente.

60. Angola es un país cuyo pueblo desea, por encima de todas las cosas, seguir adelante con la tarea de edificar una nación en paz y estabilidad. Si no puede dirigirse a las Naciones Unidas para pedir protección y reparación por los ataques reiterados y crueles de su vecino militarista, entonces parecería que la comunidad internacional ha vuelto a la ley de la selva, y que en vez de tener "paz con progreso" según nuestro lema, podríamos proclamar "la razón de la fuerza".

61. En junio de 1980 el Consejo convino en considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones de la Carta, incluyendo las del Capítulo VII, en caso de nuevas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Angola. Desde entonces, como todos sabemos, han continuado sin cesar los ataques asesinos de Sudáfrica a la población civil y su ocupación ilegal del territorio angoleño, así como las repetidas violaciones de su espacio aéreo.

62. Por lo tanto, corresponde que el Consejo cumpla su responsabilidad primordial de restablecer la paz y la seguridad internacionales cuando se ha determinado que se han producido actos de agresión y quebrantamientos de la paz. Mi delegación tiene la profunda esperanza de que el Consejo cumplirá su promesa a Angola, y en realidad a la comunidad internacional, que figura en su resolución 475 (1980).

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la India, quien desea hablar en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados no Alineados. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

64. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco profundamente a usted y a los demás miembros del Consejo por haber brindado a mi delegación esta oportunidad de participar en las deliberaciones del Consejo sobre un tema de gran importan-

cia para la comunidad internacional. Permítame comenzar haciéndole llegar nuestras más sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Los Países Bajos y la India mantienen cordiales vínculos de amistad y de cooperación, y nos complace particularmente verlo presidir estas deliberaciones. Aporta usted a sus funciones un gran acervo de tino y experiencia en la política y la diplomacia, adquirido a lo largo de muchos años. Esperamos que, bajo su capaz dirección, el Consejo culminará sus deliberaciones de este año con una nota positiva y resuelta.

65. El Gobierno de Angola ha comparecido una vez más ante el Consejo, tras un lapso de más de dos años, para recordar a la comunidad internacional que persiste la agresión que contra su territorio y su pueblo perpetra el régimen racista y beligerante de Sudáfrica. El tema que trata hoy el Consejo a veces tiende a desvanecerse en el contexto más amplio de la situación en el África meridional y la cuestión de Namibia. Una de las tantas paradojas de la situación, por cierto, es que quienes han hecho tantas alharacas por la presencia de las fuerzas extranjeras en territorio de los países de la región hayan disculpado o desatendido deliberadamente la presencia masiva y prolongada de fuerzas sudafricanas en una gran parte del suelo angoleño, violando la soberanía y la integridad territorial de ese país y proyectando una sombra siniestra sobre la siempre frágil textura de la paz y la estabilidad de la región.

66. El representante de Angola expuso ante el Consejo en forma vívida y con su habitual elocuencia la gravedad de la situación que enfrenta su país. La agresión sudafricana contra Angola no es un fenómeno nuevo pues ha sido un factor casi constante desde la independencia de Angola en 1975. Varias veces en el pasado el Consejo se ha ocupado del problema. En la mayoría de las ocasiones, el Consejo ha aprobado resoluciones por las que se condena a Sudáfrica por su agresión y se le pide que retire de inmediato y sin condiciones sus fuerzas del territorio angoleño. Sin embargo, fiel a su carácter, el régimen de Pretoria sigue haciendo oídos sordos a la voluntad manifiesta de la comunidad internacional. Habla muy mal de la eficacia del Consejo que sus resoluciones y decisiones sean echadas por la borda por un intransigente Estado Miembro de las Naciones Unidas.

67. La declaración que acabamos de escuchar del representante del régimen de Pretoria no hace más que suministrar una prueba adicional, por si ella fuera necesaria, de que Sudáfrica se propone engañar a la opinión mundial tratando de hacer que la atención se dirija a cuestiones que son imaginarias o que no atañen directamente a la situación. También nos hemos enterado esta mañana de la propuesta sudafricana —si es que la iniciativa merece esa descripción— con respecto a una denominada separación de fuerzas en Angola, que figura en el documento S/16219 del Consejo de Seguridad, de fecha 15 de diciembre. No es coincidencia que esta comunicación se haya enviado ahora, porque es más que claro que se trata de una nueva táctica diversionista que forma parte de la estrategia global sudafricana. La oferta de separación de fuerzas no es muy imaginativa, porque no menciona nada sobre el retiro de Sudáfrica y es un intento por

parte del agresor de imponer condiciones a la víctima de su agresión. También implica que Sudáfrica pretende el derecho de continuar sus incursiones y operaciones militares contra Angola y dentro del país, y tiene la intención de continuar con su política, postulados éstos que no pueden aceptarse. La comunicación también ha aportado consideraciones ajenas a la cuestión, lo que no hace sino confirmar el objeto de este ejercicio epistolar que no es más que falsa propaganda.

68. Sudáfrica sigue ocupando ilegalmente gran parte del territorio angoleño, violando la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Esto forma parte de su estrategia más amplia de desestabilización de la región, en virtud de la cual lleva a cabo actos de agresión, subversión y otros tipos de provocación dirigida contra los Estados africanos independientes de la zona, sin hablar de la persistencia de su ocupación ilegítima de Namibia. En los hechos, Pretoria ha utilizado a Namibia en repetidas ocasiones como trampolín para lanzar una campaña de terrorismo, intimidación y agresión contra los Estados vecinos, particularmente Angola. Hoy, las fuerzas sudafricanas junto con los mercenarios y bandidos a las órdenes de Pretoria, se encuentran asentados a más de 160 kilómetros dentro de territorio angoleño, fortificados con armamentos pesados y sumamente modernos, sembrando el terror en la población local y entre los refugiados namibianos. Aviones sudafricanos violan a voluntad el espacio aéreo angoleño. Las operaciones en tierra son también frecuentes. Hace apenas dos días, el 14 de diciembre, cuatro columnas de infantería sudafricanas con base en la provincia angoleña de Cunene —tal como ha trascendido— lanzaron un asalto a la provincia de Huila y durante 18 horas libraron una feroz batalla con unidades de las fuerzas de defensa angoleñas. En el período posterior a la independencia, los actos de agresión sudafricana han ocasionado daños por valor superior a los 10.000 millones de dólares a la economía de Angola. Se destruyeron propiedades e infraestructuras muy valiosas. Han muerto miles de personas y muchas más fueron desarraigadas sin compasión de sus hogares, llevando ahora una existencia miserable. Las fuerzas del régimen racista han perpetrado brutalidades indescriptibles; saqueos, torturas, violaciones, bombardeos aéreos de zonas civiles y matanzas en gran escala de hombres, mujeres y niños inocentes. La horrible carnicería de refugiados namibianos y angoleños en Cassinga en mayo de 1978 fue apenas uno de los numerosos crímenes que deshonran a Pretoria.

69. El Movimiento de los Países no Alineados siempre se ha mantenido firme en su respaldo del pueblo y del Gobierno angoleños. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 marzo de este año,

“condenó enérgicamente la continua ocupación militar de parte del territorio de Angola por las tropas racistas sudafricanas, en violación de la soberanía nacional, la independencia y la integridad territorial de la República Popular de Angola. La Conferencia consideró la ocupación del territorio de Angola como un acto de agresión contra el Movimiento de los Países no Alineados, exigió la inmediata e incondicional retirada de las tropas sudafricanas del territorio de Angola y decidió

prestar al pueblo y al Gobierno de Angola mayor apoyo e intensificar su solidaridad con él para que pueda consolidar su independencia nacional y salvaguardar su soberanía y su integridad territorial” [S/15675, *anexo*, secc. I, párr. 62].

70. En la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países no Alineados presentes en el trigésimo octavo período de sesiones, celebrada en Nueva York del 4 al 7 de octubre, éstos últimos también

“condenaron la reciente agresión en masa perpetrada por las fuerzas sudafricanas contra la aldea de Cangamba en la provincia de Moxico, a 500 kilómetros de la frontera con Namibia” [S/16035, párr. 21].

No puedo sino reiterar hoy estos pronunciamientos de los países no alineados.

71. Aunque intervengo en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, quizás corresponda que me refiera también al comunicado final de la Reunión de Jefes de Gobierno de los Países del Commonwealth celebrada en Nueva Delhi del 23 al 29 de noviembre. Cuarenta y dos participantes que representan un amplio sector de la comunidad mundial, manifestaron su indignación ante las repetidas violaciones por Sudáfrica de la integridad territorial de los Estados vecinos. Declararon:

“Estos actos de agresión, cuya finalidad es intimidar y desestabilizar a los Estados vecinos de Sudáfrica, habían entrañado por ejemplo ataques terrestres y aéreos, ataques contra las concentraciones de refugiados de Lesotho y Mozambique, la ocupación de partes de Angola meridional, y el sabotaje y el chantaje económicos. Los Jefes de Gobierno condenaron estos actos que amenazaban la paz y la seguridad internacionales, y ponían de manifiesto una falta total de respeto por las normas de conducta civilizadas entre Estados soberanos. Consideraban que la comunidad internacional en conjunto tenía la obligación de adoptar medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a actuar con moderación y para lograr que la estabilidad de la región no se viera amenazada por nuevos actos de agresión. En ese contexto, pidieron el retiro inmediato e incondicional de las tropas de Sudáfrica que se encontraban en Angola y la interrupción de todo tipo de asistencia a las fuerzas subversivas” [S/16206, *anexo*, comunicado final, párr. 13].

72. Deseo agregar que el Gobierno y el pueblo de la India desean ratificar su propia solidaridad plena con Angola y el apoyo a su soberanía, unidad e integridad territorial. Encomiamos al pueblo angoleño por su resistencia valerosa y decidida ante la beligerancia de Pretoria.

73. Cuando mi delegación hizo su última intervención ante el Consejo sobre este mismo tema, el 29 de agosto de 1981, habíamos advertido a este órgano acerca de la vacilación, la ambigüedad y las demoras, instando a sus miembros a estar a la altura de las responsabilidades que les impone la Carta, pidiéndoles que tomaran medidas apropiadas y decididas, incluyendo la aplicación de las

disposiciones del Capítulo VII de la Carta [2997a. sesión, párr. 84]. Lamentablemente el proyecto de resolución que estudiaba entonces el Consejo [S/14664/Rev.2] no se materializó a raíz del voto negativo de uno de los miembros permanentes. Hoy, más de dos años después, sin que haya cesado la ocupación ilegal del territorio y sin que hayan cesado los actos de agresión, subversión y desestabilización, que han aumentado en frecuencia e intensidad, y ante las brutalidades e indignidades sin fin que sufre el pueblo del territorio ocupado, el Consejo no puede permitirse vacilar; debe actuar con decisión. El Consejo debe condenar en forma inequívoca la agresión sudafricana y su constante ocupación militar de parte de Angola meridional, y exigir el retiro inmediato e incondicional de Sudáfrica de todas sus fuerzas de ocupación, así como también exigirle que se empeñe en respetar escrupulosamente la independencia, soberanía e integridad territorial de Angola. El Consejo debería también pedir que haya una compensación plena por todos los daños que Sudáfrica ha infligido a Angola en los últimos años a raíz de su agresión y ocupación.

74. Al mismo tiempo, creemos que la mera condenación de la agresión de Sudáfrica y el pedido de que se retire no son suficientes dado que Pretoria ha demostrado poco respeto por este tipo de manifestaciones. Seguimos pensando que si persiste la intransigencia sudafricana, el Consejo debe estar dispuesto a adoptar medidas apropiadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Esto exigiría, a su vez, que se manifieste la necesaria voluntad política por parte de todos los miembros del Consejo. En este sentido, abrigamos la esperanza de que estén a la altura de nuestras expectativas.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Botswana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

76. Sr. LEGWAILA (Botswana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar felicitándolo con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Asimismo deseo felicitar a su predecesor por la manera en que condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

77. Los dirigentes de la República Popular de Angola se expresan con toda seriedad cuando concluyen sus declaraciones políticas con un toque sonoro: "*A luta continua; a vitória é certa*": "La lucha continúa; la victoria es segura". La de ellos es una interminable guerra de liberación, porque Angola, a diferencia de cualquier otro país africano, tras ocho años de haber alcanzado la independencia, no ha disfrutado ni de un solo día de paz. Ciertamente, se trata de un país, de un pueblo, cuya independencia se proclamó de manera poco usual ante el público en general en un arranque de disgusto del Gobernador colonial que tenía un terrible apuro para salir literalmente del país hacia el ocaso. La Potencia colonial no transfirió instrumento de poder alguno al Gobierno independiente, como ocurrió en el caso de las demás colonias. El Gobernador se marchó y dejó a Angola librada a sus propios medios; en realidad, Angola está todavía librada a sus propios medios en nuestros días.

78. Angola es un país cuya independencia casi se vio frustrada por Sudáfrica en 1975; un país que no comparte fronteras con Sudáfrica y que, sin embargo, se ha visto obligado a plantear una queja —una queja muy grave— ante el Consejo con motivo de la ocupación de su territorio por las tropas sudafricanas. Debo repetir que Angola no comparte fronteras con Sudáfrica. La queja que ha presentado ante el Consejo tiene poco que ver con la invasión de ese país por Sudáfrica en 1975, en vísperas de su nacimiento como nueva nación. Pero sí tiene que ver con los continuos actos de agresión que lleva a cabo Sudáfrica en contra de Angola a partir de 1975, así como con la permanente ocupación de ese país, ocupación que comenzó en 1981.

79. Desde agosto de 1981, miles de soldados sudafricanos vienen ocupando la parte meridional de Angola, en violación de la independencia y de la integridad territorial de ese país. La provincia angoleña de Cunene, en especial, se ha convertido en una base militar permanente para las tropas sudafricanas. Desde esa provincia las tropas sudafricanas dirigen las actividades asesinas de los bandidos de la UNITA [*União Nacional para a Independência Total de Angola*], además de llevar a cabo su propia campaña para la temeraria destrucción de la infraestructura de Angola. Se han destruido ciudades enteras, aldeas, hospitales, puentes y refinerías de petróleo, para no hablar de las vidas humanas. El Libro Blanco publicado recientemente por el Gobierno de Angola* narra la historia de manera más completa; es una historia tan desconsoladora, tan trágica, que ninguno de nosotros en esta sala podría dejar de quedar impresionado por ella.

80. Estoy hablando de un país cuyo pueblo, desde que alcanzó la independencia, nunca ha dejado de procurar —aún más, se ha esforzado— por vivir en paz con todos sus vecinos en el África meridional, incluida Sudáfrica, con la que no comparte frontera alguna. El pueblo de Angola no ha cesado de proclamar que son un pueblo pacífico, que nunca ha atacado ni deseado atacar a nadie. Todo lo que quieren es vivir en paz, trabajando para construir un futuro de bienestar, de progreso y felicidad en la sociedad justa que han elegido libremente.

81. Angola no pudo librar una guerra de agresión contra Sudáfrica, aunque hubiera tenido deseos de hacerlo. En primer lugar, una acción de esa naturaleza sería inevitablemente suicida. En segundo lugar, Angola tendría que invadir Namibia a fin de llegar hasta Sudáfrica, al otro lado del Río Orange, y no tiene recursos para embarcarse en una aventura tan fútil y tan costosa.

82. Esta es la perspectiva desde la cual deben apreciarse los repetidos actos de invasión y la continua ocupación de Angola por Sudáfrica. La invasión y la ocupación de Angola no fueron provocadas por este país. Fueron provocadas por la propia Sudáfrica en un intento de intimidar a Angola y de negar a la población de ese país el derecho de elegir libremente el sistema político bajo el cual desea vivir.

* Distribuido ulteriormente con la signatura S/16198.

83. No tenemos la intención de pedir al Consejo más de lo que creemos que Angola merece en términos de justicia y equidad. Por acción u omisión, el Consejo no puede ni debe permitir que se cometan en forma persistente actos de agresión contra un país pequeño, débil e indefenso.

84. Lo que queremos del Consejo es un llamamiento enérgico y decisivo en pro de la retirada incondicional de las tropas sudafricanas que se encuentran en Angola, así como la cesación de los actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra Angola, el pago de indemnización por la destrucción masiva que Sudáfrica ha provocado en Angola y un escrupuloso respeto de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de Angola.

85. Debe obligarse a Sudáfrica a que respete el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga a todos los Estados Miembros, en sus relaciones internacionales, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de otro Estado.

86. Debe obligarse también a Sudáfrica a que deje de apoyar a los bandidos de la UNITA, cuyos actos han causado tanta destrucción, muertes y sufrimientos en Angola.

87. La paz para Angola representa la paz para el Africa meridional como región, porque Angola no es una isla aparte, desvinculada de los cuidados y preocupaciones de nuestro atribulado subcontinente. La continua ocupación sudafricana de este Estado hermano de primera línea y sus consecuencias ejercen una influencia negativa y perniciosas para las perspectivas de paz en toda la región.

88. La región se encuentra sufriendo la intensificación del conflicto provocado por el predominio de la injusticia racial en Sudáfrica y Namibia y por el surgimiento reciente del fenómeno de desestabilización, con lo cual Sudáfrica trata de rodearse de vecinos totalmente sumisos.

89. Sin embargo, como lo hemos señalado anteriormente, ningún país en el Africa meridional aceptará someterse a la tiranía y la injusticia raciales. Ninguno de nosotros, en la región, abriga intenciones bélicas contra Sudáfrica, lo que sería insensato de nuestra parte. Pero por la convicción de nuestros principios morales tenemos el compromiso de exponer los males de *apartheid* y la tiranía racial en Sudáfrica.

90. Ni Angola, ni Botswana, ni Lesotho, ni Swazilandia, ni Mozambique, ni Zambia, ni Zimbabwe tienen nada que ver con las bombas de guerra que explotan en Sudáfrica y Namibia en la actualidad. El *apartheid*, el racismo y la ocupación de Namibia por Sudáfrica son los únicos responsables.

91. Ni la ocupación del territorio angoleño ni el lanzamiento de disidentes asesinos sobre los países del Africa meridional salvarán al *apartheid* de la perdición. Tampoco pueden salvar a Sudáfrica —no sólo al resto de nosotros en el Africa meridional, pero a Sudáfrica misma— de la indecible tragedia que ha de caer sobre nuestra región si ese país no se percata de que el empleo de la fuerza para resistir al cambio no es la respuesta. Las respuestas a los problemas de nuestra región no son difíciles de hallar. La respuesta para el problema de que tratamos aquí, es la retirada inmediata e incondicional de las tropas sudafricanas de Angola. Esa es la respuesta. La respuesta para el problema de Namibia es la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo. La respuesta para los problemas de la propia Sudáfrica, es la abolición total de *apartheid* y la democratización de la sociedad sudafricana. Entonces y sólo entonces todos nosotros, en el Africa meridional, estaremos a salvo del precipicio a cuyo borde estamos en este período extremadamente aterrador de nuestra historia.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات بآلية التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
